



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Surquillo, 06 de Abril de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-OGA/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 002-CS/AS N° 004-2022-INEN emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 004-2022-INEN "Servicio de Adecuación y Acondicionamiento de Infraestructura de los Servicios Higiénicos de la Ex Sala de Procedimientos Especiales para Ampliar el Área de Hospitalización de Pediatría", el Memorando N° 1116-2022-OGA/INEN emitido por la Oficina General de Administración, y el Informe N° 401-2022-OAJ/INEN emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2017-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de enero del 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000055-2022-OGA/INEN, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección, Adjudicación Simplificada N° 004-2022-INEN "Servicio de Adecuación y





Acondicionamiento de Infraestructura de los Servicios Higiénicos de la Ex Sala de Procedimientos Especiales para Ampliar el Área de Hospitalización de Pediatría", y se designó el comité de selección respectivo;

Que, mediante Memorando N° 002-CS/AS N°004-2022-INEN de fecha 01 de abril de 2022, el Presidente del Comité de selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: "Servicio de Adecuación y Acondicionamiento de Infraestructura de los Servicios Higiénicos de la Ex Sala de Procedimientos Especiales para Ampliar el Área de Hospitalización de Pediatría";

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada N° 004-2022-INEN "Servicio de Adecuación y Acondicionamiento de Infraestructura de los Servicios Higiénicos de la Ex Sala de Procedimientos Especiales para Ampliar el Área de Hospitalización de Pediatría" para su revisión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 02-2022-J/INEN, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 004-2022-INEN para el "Servicio de Adecuación y Acondicionamiento de Infraestructura de los Servicios Higiénicos de la Ex Sala de Procedimientos Especiales para Ampliar el Área de Hospitalización de Pediatría", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHÓRTESE al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

